

Comentarios a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

Comentarios a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. Este artículo analiza la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, en el contexto de la Constitución y la Ley 87 de 1994. Se discute la naturaleza de esta potestad, su alcance y los límites que le impone el principio de legalidad. Se concluye que la Contraloría General de la República tiene la potestad sancionadora para imponer sanciones a los servidores públicos que incurran en infracciones que están prohibidas por las autoridades o de los actos antijurídicos de los servidores públicos. Esto, válido para Colombia, también lo sería para el Perú.